

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 18 de noviembre de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós

El heredero determinado FABIAN MAURICIO MORENO PORTILLA solicita que se expidan nuevamente los oficios que comunican el levantamiento de las medidas cautelares sobre los inmuebles identificados con MI No. 300 – 311715, 300 – 311699 y 314 – 40982.

Revisadas las presentes diligencias, se encuentra que efectivamente a través de la secretaría del Despacho se expidieron los oficios Nos. 757-2012-356 y 758-2012-356 de fecha 15 de octubre de 2015, dirigidos a la ORIP de la ciudad y de Piedecuesta respectivamente, que comunican el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre los bienes descrito anteriormente, sin que se pueda determinar la parte que lo retiró.

En consecuencia, se ordena expedir nuevamente los oficios que comunican el levantamiento de las medidas cautelares sobre los bienes identificados en el primer inciso de esta providencia. Líbrense los oficios los cuales deben ser retirados y tramitados por la parte interesada.-

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1fe5f38e95abba49504de6f933167cac3492575b089c4c73c7e440bd90f0e2c**

Documento generado en 21/11/2022 12:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>